



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO DEL TRASLADO	TÉRMINO	
66001-31-03-002-2022-00010-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Comercial de Plasticos	Recurso Reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00015-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Agencia de Viajes Vip Travel Internacional	Recurso Reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00026-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	AGF Asesorias & Gestion Financiera	Recurso Reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00031-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Agencia Cauchosol del Centro S.A.S	Recurso Reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00036-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Sociedad AgroPereira S.A.S.	Recurso Reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00038-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Almacén Kilotelas	Recurso Reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00059-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	AnncheryPereira Centro	Recurso Reposición	Tres (03) días	PDF

66001-31-03-002-2022-00060-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Ana Maria Betancur Hincapie	Recurso Reposición	Tres (03) días	PDF
-------------------------------	---------	-------------------------------	-----------------------------	--------------------	----------------	---------------------

En lugar visible de la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 y 370 del Código General del Proceso, **Hoy, Viernes Veintiocho (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las siete de la mañana (7:00 a.m.). El término correspondiente empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación en lista.

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

*No requiere firma: Art. 2° inc. 2° Ley 2213/22
y Art. 28 AC PCSJA20-11567*

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA
SECRETARIA